



**ITTO**

**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(XXX)/22  
2 de junio de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES  
Del 28 de mayo al 2 de junio de 2001  
Yaoundé, Camerún

**DECISION 10 (XXX)**

**CERTIFICACION**

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reafirmando el compromiso de los Miembros con el proceso de fomento del Objetivo 2000 de la OIMT;

Reconociendo que la OIMT ha elaborado y aprobado manuales, directrices y sistemas de presentación de informes sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible;

Reconociendo las conclusiones y las propuestas de acción del GIB y FIB relacionadas con la certificación;

Consciente de la certificación forestal como una importante herramienta voluntaria de comercialización para alentar y crear incentivos con miras a la adopción de la ordenación forestal sostenible;

Subrayando que los sistemas de certificación deben ser voluntarios, no discriminatorios, transparentes y orientados hacia el mercado;

Reconociendo las numerosas incertidumbres en torno a los aspectos tanto positivos como negativos de la certificación, incluido su posible impacto en el comercio;

Consciente de la necesidad de una mayor claridad del impacto de la certificación en la ordenación forestal sostenible y en el comercio, así como su relación con los procesos de los criterios y los indicadores;

Reconociendo el papel potencial de la certificación para los miembros de la OIMT con miras al mejoramiento de la transparencia del mercado, al tener en cuenta el papel del sector privado y ayudar a fomentar la elección responsable de productores y consumidores en el sector de la oferta y la demanda de productos forestales;

Tomando nota de la demanda creciente en el mercado de maderas certificadas y la necesidad de asistencia que tienen los países Miembros al aplicar los Criterios e Indicadores de la OIMT, y en adquirir la capacidad y el fortalecimiento institucional para aplicar sistemas de auditoría a fin de evaluar la ordenación forestal sostenible, que pueda apoyar los sistemas de certificación;

Observando la proliferación de sistemas de certificación en el mercado y la necesidad de facilitar la comprensión de los Miembros acerca de los distintos esquemas;

Reconociendo que mientras los criterios e indicadores de la OIMT fueron formulados con el fin de evaluar el progreso realizado en el camino hacia la ordenación forestal sostenible, se necesitarán las normas de desempeño para efectos de la certificación;

Consciente de la función de la OIMT en la promoción del acceso a los mercados de acuerdo con lo estipulado en los objetivos del CIMT de 1994, y el Plan de Acción de Libreville;

Tomando nota de la necesidad de que la OIMT como organización de productos básicos, colabore proactivamente con otros organismos competentes en materia de certificación;

Reconociendo que la OIMT, en su calidad de organismo internacional, no debe apoyar, ni parecer que apoye, ningún enfoque ni sistemas de certificación en particular, ni siquiera alguna norma asociada que sea formulada para efectos de certificación;

Entendiendo el interés de los países productores de aplicar sistemas de certificación voluntarios como medio de incrementar el acceso al mercado y generar suficientes ingresos para financiar una ordenación forestal sostenible;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que facilite los debates entre los Miembros de la OIMT y las partes interesadas pertinentes sobre los principios, marcos de referencia y elementos de los sistemas de certificación;
2. Alentar a los países Miembros a que presenten propuestas de proyectos para aplicar los criterios e indicadores de la OIMT y creen la capacidad para emprender la auditoría de la ordenación forestal sostenible;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que preste asistencia a los países Miembros para que adquiera la capacidad para dedicarse a la certificación voluntaria a fin de mejorar la aceptación del mercado de maderas tropicales y productos de madera tropical;
4. Autorizar al Director Ejecutivo a que convoque a un taller con anterioridad al Trigésimo Segundo Período de Sesiones con una participación de amplio espectro, para analizar el progreso que se está haciendo en cuanto a la comparatividad y equivalencia de los esquemas de certificación;
5. Autorizar al Director Ejecutivo para que contrate a dos consultores, uno de un país productor y otro de un país consumidor, a fin de que formulen, en consulta con las partes interesadas pertinentes, un programa para dicho taller y elaboren un documento general para ser sometido a la consideración del taller, junto con los sus términos de referencia correspondientes; y
6. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias entre los países miembros a fin de atender las necesidades financieras de esta decisión, por un máximo de US\$17.238.00. Si no se han recibido suficientes aportes antes del 31 de octubre de 2001, se solicita al Director Ejecutivo que utilice los fondos de la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL TALLER

Los consultores procederán a elaborar en consulta con el Director Ejecutivo y las partes interesadas pertinentes, un programa para el taller, que tenga en cuenta los resultados de la reunión de GTZ/FAO/OIMT que se celebró en enero de 2001 en Roma y otros resultados pertinentes en el área de la certificación. El propósito del taller sería:

- Invitar a los países miembros y a las partes interesadas pertinentes a participar en los debates de los principios, el marco y los elementos de los sistemas de certificación;
- Identificar los principios y los elementos críticos pertinentes para el desarrollo de las normas para la certificación;
- Revisar el progreso alcanzado en relación con la comparabilidad y equivalencia de los sistemas de certificación;
- Obtener la perspectiva de los grupos de compradores frente a la certificación; y
- Recomendar las medidas pertinentes para la OIMT y sus miembros.

La duración del taller será de dos días.

Entre los participantes en el taller se incluirá:

- A los países miembros;
- A las organizaciones internacionales pertinentes;
- A los representantes de los sistemas de certificación;
- A los grupos pertinentes del sector privado;
- A las organizaciones pertinentes no gubernamentales; y
- A los grupos de compradores.

#### Informe general

Los consultores prepararán un informe general sobre la comparabilidad y equivalencia de los sistemas de certificación, incluidos los principios de identificación y los elementos críticos necesarios para el desarrollo de normas para la certificación. Los consultores tendrán en cuenta los esfuerzos internacionales recientes y las iniciativas sobre el reconocimiento mutuo.

**Taller de la OIMT sobre certificación y sistemas de certificación**

|  |               |
|--|---------------|
| (A) Moderador  |               |
| (1) Gastos de viaje del moderador<br>(1 a US\$5,000)                   | 5000          |
| (2) Viáticos (US\$200x1x4 días)  | 800           |
| (B) Oradores   |               |
| (1) Gastos de viaje de oradores<br>(8 a US\$5,000 c/u)                 | 40000         |
| (2) Viáticos (US\$200x8x4 días)  | 6400          |
| (C) Participantes  |               |
| (1) Gastos de viaje de participantes<br>(3 por región a US\$5,000 c/u) | 45000         |
| (2) Viáticos (US\$200x9x4 días)  | 7200          |
| (D) Apoyo de la Secretaría   |               |
| (1) Gastos de viaje de la Secretaría<br>(2 a US\$5,000 c/u)            | 10000         |
| (2) Viáticos (US\$200x2x4 días)  | 1600          |
| (E) Coordinación logística de la reunión                               | 10000         |
| (F) Documentación, traducción y distribución de informes               | 10000         |
| (G) Consultoría  | 10000         |
| (H) Imprevistos  | 10000         |
| <b>Subtotal</b>  | <b>156000</b> |
| Costos de Apoyo al Programa de la OIMT                                 | 16380         |
| <b>Total Global</b>  | <b>172380</b> |

\* \* \*